



C I R C U L A R CSJCUC21-122

Fecha: jueves, 29 de abril de 2021  
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Asunto: "PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI"

Respetados Servidores Judiciales:

De manera a tenta, me permito informar el procedimiento para la solicitud de información al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de conformidad al Acta de autorización de consulta de la información en donde se autorizó a la Dirección Seccional de Administración judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, para que con dicha funcionalidad los Despachos judiciales puedan realizar consultas de predios.

Como se indicó en líneas anteriores, se proporcionó a la Dirección Seccional de Administración judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas un **único usuario**, por tal razón para realizar dicha consulta deberá realizar lo siguiente:

1. Diligenciar el formulario que se adjunta en la presente comunicación.
2. Enviar correo electrónico a: [certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).
3. Especificar en el asunto "**Solicitud de Consulta IGAC**", anexando el formulario diligenciado.
4. La respuesta a la consulta será enviada de manera directa a la dirección electrónica suministrada en el formulario por el Juzgado solicitante.

Es menester resaltar que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se encuentra en proceso de entrega del catastro a las delegadas departamentales y municipales que así lo soliciten, por lo anterior, se debe verificar la siguiente lista a fin de observar los municipios que ya no son de competencia del IGAC y deberá ser solicitada de manera directa a esas instituciones por ser gestores catastrales.



## LISTA DE MUNICIPIOS QUE NO SON COMPETENCIA DEL IGAC

Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, departamento de Antioquia, Área Metropolitana Centro Oriente -AMCO- (Pereira, Dosquebradas, La Virginia), Área Metropolitana Bucaramanga -AMB- (Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta), Soacha, Gobernación, Área Metropolitana Barranquilla -AMBO- (Galapa, Malambo y Puerto Colombia), Fusagasugá, Santa Marta y San José de Cúcuta.

Valle del Cauca: Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles, Yumbo.

Gobernación Cundinamarca: Albán, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chaguani, Chipaque, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Fómeque, Fosca, Fúquene, Gachalá, Gama, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Venecia, Paima, Pandí, Paratebueno, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Apulo, San Antonio del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Silvania, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Villa de San Diego de Ubaté, Une, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Granada.

### IMPORTANTE:



De los municipios que no se encuentren en dicha lista, si podrán ser solicitadas las consultas de predios en la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTÁ, CUNDINAMARCA y AMAZONAS a través del correo: [certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) en virtud del convenio actual.

Se anexa formulario de solicitud.

Atentamente,

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/KMV